



-Creado por la Ley 2 del 7 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Radicación: 63001-2333-000-2020-00051-00

Referencia: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Acto: DECRETO 025 DEL 23 DE MARZO DE 2020

EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE CIRCASIA

Por auto del día veintisiete (27) de marzo de 2020 se avocó el conocimiento del control inmediato de legalidad del Decreto 25 del 23 de marzo de 2020, expedido por la Alcaldesa Municipal de Circasia "Por medio del cual se amplía la restricción contemplada en el Decreto 022 de 2020, para el Municipio de Circasia Quindío y se acogen las medidas por el Gobierno Nacional a través del decreto 457 de 2020 "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público" .

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite en única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 dentro de los diez (10) días siguientes a esta publicación.

De acuerdo con las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, todas aquellas entidades o personas que deseen comparecer cuando lo hagan deben informar un correo electrónico para efectos de notificaciones.

Armenia, Quindío, 31 de marzo de 2020

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA**